

## **RESOLUCIÓN No. 019 (12 de ABRIL de 2016)**

**POR LA CUAL SE CONVOCA A UNOS PILOTOS DE MOTOS DE AGUA PARA ASISTIR A LA COMPETENCIA “SUDAMERICANO IJSBA PARAGUAY MOTOS ACUATICAS”.**

### **El Comité Ejecutivo**

De la Federación Colombiana de Motonáutica en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

#### **CONSIDERANDO**

Que la Federación Colombiana de Motonáutica como máximo organismo rector del deporte de motores de agua y facultado para convocar competencias de carácter nacional, considera viable y necesario atender la invitación hecha por la Federación Paraguaya de Motonáutica .

Que es deber de la Federación Colombiana de Motonáutica promover, impulsar, y buscar el rose o fogueo internacional de los pilotos federados en sus distintas categorías.

Que por ser una representación de Colombia a nivel internacional, el INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE “COLDEPORTES” mediante la ley 181 de 1993 numeral 6 del artículo 3 y en concordancia con la resolución 729 de 2005, establece que para garantizar el acceso del individuo y la comunidad al conocimiento y la

práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta como objetivo rector “...Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes...”

Que el deporte competitivo está definido como el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado.

Que los pilotos deportistas, afiliados a los Clubes Náuticos pertenecientes a la Fedenautica y Campeones Nacionales de motos de agua temporada 2015, en las Categorías 650, 1000 y 1500 CC, tienen el cupo y por tanto el derecho a participar en el Campeonato Argentino y Copa Sudamericana de esta modalidad a realizarse en la ciudad de COSTANERA DE ENCARNACION los días 12 y 17 de Mayo de 2016.

Que se hace necesario bloquear de los diferentes clubes a los pilotos que van a participar en el evento así: en Categoría 650 cc a ANGELA NOVOA ECHEVERRY Y FABIAN PARRA FINO; en Categoría 1000 cc a JAIRO ALBERTO SEPÚLVEDA PONGUTÁ; y en Categoría 1500 cc a ANDREA DOMINGUEZ MENDEZ, quienes deberán concentrarse desde el 12 de Mayo al 17 de Mayo de 2016 en la ciudad costanera de Encarnación Paraguay.

Que los gastos de desplazamiento, manutención y estadía estarán a cargo de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MOTONÁUTICA Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE “COLDEPORTES”, para los deportistas participantes en este evento.

Que cada deportista deberá presentar su carnet de afiliación a salud y pensión correspondiente, junto con la tarjeta de asistencia médica internacional al momento de formar parte de la concentración.

Que atendiendo lo anterior la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MOTONÁUTICA Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE “COLDEPORTES” requiere contar con el concurso de las Entidades públicas y privadas a la cual pertenecen los deportistas para la participación en dicho evento internacional.

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR** a los deportistas **ANGELA NOVOA ECHEVERRY** identificada con C.C. No.52.385.546 , Club Náutico Chía, **FABIAN PARRA FINO** , club Náutico Chía identificado con T.T. No. 9812227-07040; **JAIRO ALBERTO SEPÚLVEDA PONGUTÁ** identificado con C.C. No. 9.395.742 de Sogamoso, Club Náutico Chía y **ANDREA DOMINGUEZ MENDEZ**, identificada con C.C. No. 1.020.788.876, Club Náutico Chía.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRESENTARSE** ante la Federación Colombiana de Motonáutica para la concentración del equipo, desde el 12 al 17 de Mayo de 2016, que participará en el SUDAMERICANO IJSBA DE MOTOS ACUATICAS en la ciudad de Encarnación ciudad Paraguay.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR**, la presente resolución a las diferentes Entidades públicas y privadas así como a los diferentes clubes a la cual pertenecen los deportistas para coordinar los permisos correspondientes para la participación en dicho evento internacional

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**Bogotá D.C. a los 12 del mes de ABRIL de 2016.**



---

**Víctor Alonso Domínguez Álzate**  
Presidente  
Federación Colombiana de Motonáutica.

MOTONAUTICA